

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2159 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1807 de fecha 06.11.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 25.000, en favor del Sr. Jorge Octavio Pérez Pérez, cédula de identidad N° 9.501.901-3, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 104-A, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para adquisición medicamento PLAVIX, por tratamiento por Infarto al miocardio. Adjunta informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 25.000, en favor del Sr. Jorge Octavio Pérez Pérez, cédula de identidad N° 9.501.901-3, domiciliado en Manuel Rodríguez N° 104-A, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para adquisición medicamento PLAVIX, por tratamiento por infarto al miocardio.

GIRESE el monto de \$ 25.000 a nombre de "Sociedad Mario Bady Anich y Cía. Limitada, RUT N° 79.510.510-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE